nos se comunicará a este Centro y también a los Jefes de Grupo en cuyas demarcaciones vayan a residir, participando a éstos la cuantía de las pensiones que perciban y hasta qué fecha han sido satisfechas.

A los huérfanos colegiados que se encuentren por incorporar al Colegio, en período de vacaciones y otras situaciones, se les abonará las pensiones de 45 pesetas mensuales mientras que no se incorporen al Establecimiento. Las carpetas con los recibos de éstos se remitirán a la Dirección del Colegio, para su compensación.

Todas las cuentas pendientes que correspondan al año anterior y sucesivamente a los meses del presente año, en la forma indicada, se enviarán a este Centro y Negociado de Administración General, efectuando los giros y transferencias a la cuenta corriente de «Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado», en Barcelona.

Para mejor cumplimiento de estas instrucciones, las Liquidadoras de las Comandancias de la Guardia Nacional Republicana enviarán seguidamente a los indicados Jefes de Grupos Urbanos, relaciones de todos los huérfanos que residan en su demarcación y de la que puedan tener agregada, expresiva de sus domicilios, pensiones que perciben, edades, etc., facilitando los impresos, datos y documentos precisos al objeto de que encuentren las nuevas Unidades Administrativas la máxima facilidad en la confección de los documentos que se indican y cuantas noticias consideren convenientes y útiles para allanar la labor que se les encomienda.

Barcelona 19 de Febrero de 1938.—El Inspector General, *Antonio Moreno Navarro.*

Formulario número 1

Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado)

..... BRIGADA ..... GRUPO URBANO

Carpeta general que comprende las parciales con los comprobantes de las pensiones satisfechas a huérfanos no colegiados en el mes anterior, con cargo a los fondos de Huérfanos

Número	CARPETAS	CANTIDADES		OBSERVACIONES
		Pesetas	Cts.	

..... de ..... de 193 .

El Cajero Habilitado,

INTERVINE:
El Interventor,

V.º B.º
El Ordenador de Pagos,

© Archivos Estatales, mecd.es